

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo concertado

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, las Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa, se entienda hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta* oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905

Artículo 23. Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CORDOBA	Pesetas	FUERA DE CORDOBA	Pesetas
Un mes.	3	Un mes.	4
Trimestre.	8 25	Trimestre.	11 25
Seis meses.	16 50	Seis meses.	22 50
Un año.	33	Un año.	45

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines* oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854)

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín*, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos de peseta por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

«Gaceta» 9 Febrero 1915.

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Circular núm. 560

Por la presente encargo á los señores Alcaldes de los pueblos de la provincia, Guardia civil y demás agentes de mi autoridad, practiquen diligencias para averiguar el paradero de los jóvenes de 17 y 13 años de edad, Luis y Pedro Torrecilla Alias, que el día 28 de Enero último, salieron de Villanueva de Córdoba con dirección á Villaviciosa, en un mulo capón, cerrado, de 1'47 metros de alzada, pelo tordo, con el hierro del Fénix Agrícola en la nalga izquierda, sin que hasta la fecha se tenga noticias de ellos.

En caso de ser habidos darán cuenta á este Gobierno.

Córdoba 9 de Febrero de 1915.

El Gobernador interino,

José Tello.

Circular núm. 561

Por la presente encargo á los Alcaldes

de los pueblos de la provincia, Guardia civil y demás agentes de mi autoridad, practiquen diligencias para averiguar el paradero de Francisco Luque Luque, natural de Antequera, de 20 años, vecindado en la finca los Lazarillos, de este término, cuyas señas son: estatura regular, pelo castaño oscuro, ojos pardos, cargado de espaldas, con uu lunar en el lado derecho de la cara; viste chaqueta de paño oscuro listado, nueva, blusa azul á listas, pantalón de pana color café, sombrero negro cordobés nuevo y gorra oscura; lleva una manta pequeña nueva, con cenefa blanca y el fondo aplomado y no lleva documentación alguna, cuyo individuo desapareció de dicha finca Los Lazarillos á últimos de Diciembre anterior.

En caso de ser habido será detenido y puesto á disposición de mi autoridad.

Córdoba 8 de Febrero de 1915.

El Gobernador interino,

José Tello.

Circular núm. 562

El Alcalde de Villaharta, me comunica haber sido encontrada sin dueño conocido en las inmediaciones de aquella villa, una yegua, edad 11 años, pelo castaño, alzada 1'45 metros; señas particulares, lucera de la frente y del superior, calzada de los dos pies y del brazo derecho, marca confusa en la nalga derecha y en la izquierda el de la Compañía el Fénix Agrícola.

Lo que hago público en este periódico oficial para general conocimiento; previniendo que si dentro del plazo de 20 días no se presenta su dueño á recoger expresado semoviente, se venderá en pública subasta en el Ayuntamiento de Villaharta,

según dispone el artículo 8.º del Reglamento de 24 de Abril de 1905.

Córdoba 8 de Febrero 1915.

El Gobernador interino,

José Tello.

Jefatura de Minas

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Número del expediente 7.288

Núm. 566

Don Francisco Sotomayor y Navarro, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Córdoba.

Hago saber: que por don José Rivas Massegur, vecino de Madrid, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia una instancia, fecha 20 de Enero de 1915, solicitando se le concedan siete pertenencias de la mina denominada Mi Buena Estrella, de mineral baritinas, sita en el término de Espiel y paraje Umbría del Alamo y cañada de la Espada, lindante á Norte y Sur con don Tomás Caballero y doña Solana Morena, viuda, y con la misma al O. y con don Antonio Gavilán por el E.; cuyo registro le ha sido admitido por decreto del señor Gobernador de 5 de Febrero de 1915, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: se tendrá por punto de partida un pozo de 3 metros de profundidad cerca de un horno de cocer pan; desde el punto de partida se medirán 50 metros al N. y se pondrá la primera estaca; de primera á segunda 100 metros al O.; de segunda á tercera 100 al Sur; de tercera á cuarta 700 al E.; de cuarta á quinta 100 al N., y de quinta á primera 600 al O. para cerra el perímetro.

Lo que se publica de orden del señor Gobernador por medio de este edicto pa-

ra que en el término de treinta días puedan producir sus reclamaciones, conforme al artículo 24 de la Ley, los que se crean con derecho para ello.

Córdoba 8 de Febrero de 1915.—El Ingeniero Jefe, Francisco Sotomayor.

AYUNTAMIENTOS

PUENTE GENIL

Núm. 197

Lista de los señores Concejales y setenta y seis mayores contribuyentes con derecho á elegir compromisarios para Senadores, formada en sesión celebrada el día de ayer, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877:

Señores Concejales y cuotas que satisfacen Pesetas.

D. Alfonso de Ariza Estrada	88 13
• José E. Delgado y Bruzón	2594 50
• Francisco Reina Framis	1761 56
• Jesus Cisneros Rull	89 78
• Wenceslao Aguilar Ortega	
• José Morales Carvajal	314 03
• Antonio Gálvez Molina	228
• Mariano Reina Montilla	717 94
• Sebastián C. Gómez Mendoza	
• Luis C. Melgar Gómez	
• Antonio Jurado Gálvez	243 3
• Enrique Reina Pino	23 73
• Rafael Rivas Arcos	252 08
• Luis Gálvez Cámara	404 40
• Luis del Pino Gil	914 82
• José Montero Cosano	43 89
• Leopoldo Fernández Ortiz	210 96
• Ratael Fernández Ortiz	410 19
• Francisco Illanes Calzado	

Mayores contribuyentes y cuotas que satisfacen Pesetas.

D. José Morales Estrada	1699 38
-------------------------	---------

Francisco Gómez Cerveró	1595	48
Luis Fernando Reina Noguez	1447	71
José M.ª Sánchez Gil	1415	16
Manuel Reina Noguez	1407	50
Antonio Reina Morales	1377	01
Joaquín Chacón Luque	1293	40
Antonio Campos Sánchez	1293	32
Juan Delgado Bruzón	1271	57
José S. Luque Cabello	1264	89
Francisco Varo Ariza	1256	05
Francisco Baena Rivas	1186	52
Manuel Vergara Alvarez	1085	82
Manuel M.ª Melgar Padilla	1018	57
Francisco Aguilar Cano	950	16
Pedro Pérez Porras	880	90
Desiderio Martínez Carrascosa	876	98
José Marta López González	858	17
Enrique Porras Casti lo	832	71
José M.ª Melgar Paladín	824	04
Joaquín García Morales	812	15
Agustín Pino Gil	809	97
Enrique Reina Morales	754	76
Manuel Gómez Perales	750	02
Fernando Jiménez Gutiérrez	722	94
José Chacón López	718	41
Pedro Yerón Repullo	713	76
Eulogio Gómez Porras	700	89
Julio Aguilar Rivas	635	24
Antonio Baena Delgado	594	60
Manuel Molina Borrego	584	04
Luis Porras Castillo	552	19
Esteban Lígero Cosano	517	82
Antonio López Muñoz	498	11
Francisco Berral Baena	497	97
Alfredo Rey López	495	26
Francisco Padilla Castillo	492	88
Justo Estrada Haro	474	46
Antonio Velasco Sánchez	471	10
Miguel Moyano Cruz	470	08
Miguel Cáceres Romero	453	29
Antonio Delgado Gálvez	451	51
Francisco Quintero Labrador	445	98
Francisco Ortega Montilla	421	43
Agustín Aguilar Cano	405	55
Timoteo Berral Delgado	400	45
Rafael Muñoz Merino	395	21
Fermín Rivas Baena	388	74
Salvador Morales Reina	373	50
José González Balaguer	369	47
Manuel Parejo Delgado	368	08
Juan J. Fernández Estrada	369	93
Carlos Morales Cano	360	
José M.ª Muñoz Solano	360	
Antonio Velasco Estepa	360	
Antonio Pérez Rivas	360	
José Moret Molina	355	55
Cristóbal Aguilar Rivas	352	02
Manuel Berral Montero	346	73
Baldomero Jiménez Luque	341	60
Francisco Antonio Chacón López	326	15
Francisco Bradío García Hidalgo	316	80
Juan Torres Guerrero	304	33
José Cosano Aguilar	303	74
Manuel Marquez Cañete	299	32
Antolín Muñoz Carvajal	287	34
Manuel Berral Delgado	280	63
Baltasar Gutiérrez Lozano	279	72
Francisco Reina Padilla	278	77
Angel Morales Carvajal	272	04
Pedro Chavarría Curto	271	54
Manuel Cruces Gamito	270	75
Antonio Haro Gutiérrez	265	59
José Estrada Muñoz	262	34
Francisco Chacón Yerón	261	43
José Pérez Aguilar	260	80

Puente Genil dos de Enero de mil novecientos quince.—El Alcalde, Alfonso de Ariza.—El Secretario A., Juan Sánchez.

VALENZUELA

Núm. 227

Don Cipriano Pérez Aguilera, primer Teniente y en funciones Alcalde-presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: que habiendo sido formadas en esta fecha por el Ayuntamiento de mi presidencia las listas de sus individuos y de un número cuádruplo de vecinos con casa abierta que pagan las mayores cuotas de contribución directas en este término municipal, sin acumulación de las que satisfacen en ningún otro, los cuales tienen derecho á verificar la elección de compromisarios para la de Senadores, según la ley de 8 de Febrero de 1877, ha acordado: que en cumplimiento y á los efectos de los artículos 25 y 26 de la misma, sean expuestas al público y que permanezcan en la tablilla de anuncios hasta el día 20 de este propio mes, á fin de que se hagan durante dicho plazo cuantas reclamaciones interesen y pueda resolver dicha Corporación sobre las mismas, antes de 1.º de Febrero próximo.

Lo que se hace público por el presente edicto para conocimiento del vecindario.

Valenzuela 1.º de Enero de 1915.—El Alcalde-presidente, Cipriano Pérez — P. S. M., El Secretario, Antonio Vázquez. (Lista que se cita)

Lista electoral que forma este Ayuntamiento en cumplimiento del artículo 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877, comprensiva de sus individuos y de un número cuádruplo de vecinos cabezas de familia con casa abierta, mayores de edad, y que por pagar las mayores cuotas de contribuciones directas, tienen con aquellos derecho de sufragio para compromisarios en las elecciones de Senadores:

Señores Concejales

D. Juan Gallardo Rivas	
» Cipriano Pérez Aguilera	
» Juan Serrano Gallardo	
» Ildefonso Sánchez García	
» Alfredo Vázquez Espinosa	
» Juan López Gutiérrez	
» Ramón Gordillo Sabariego	
» Ildefonso Vallejo Pedregosa	
» Manuel Castillo León	

Mayores contribuyentes y cuotas que satisfacen.

	Pesetas.
D. Francisco Serrano López	648 37
» Juan F. Velasco Díaz	557 47
» Manuel Serrano López	468 73
» Mateo Porcuna Fernández	424 04
» José Vázquez Moreno	389 15
» Manuel Priego Luque	324 42
» Ricardo López Velasco	308 99
» Miguel Sánchez García	297 01
» Gregorio Martos Cabezón	202 72
» Antonio Vázquez López	188 05
» Bartolomé Pérez Gordillo	172 64
» Juan José Gordillo Luque	157 35
» Juan Rivas Oliván	141 78
» Ildefonso García Sánchez	131 96
» Juan José Mateos Jiménez	121 96
» Mateo Luque Gordillo	120 30
» José Ruiz Porcuna	105 42
» Gregorio Rivas Oliván	101 69
» Ildefonso Porcuna Arroyo	96 16
» Francisco López Oliván	95 72
» José Rivas Oliván	93 95
» Juan Manuel Montilla Díaz	90 23
» Antonio Gómez y Gómez	90 99
» Rafael Sánchez Díaz	80 33
» Juan José Castilla García	80 28
» Juan D. Montilla Ruiz	68 21
» Blas López Gordillo	64 61

» Antonio Mendez Gordillo	62	25
» Juan Bautista Porcuna Arroyo	58	39
» Antonio Hidalgo Gallardo	56	70
» Juan D. Luque Porcuna	55	29
» Francisco Serrano Hidalgo	51	29
» Juan José Oliván Gordillo	50	89
» Jesús Jiménez Amores	42	21
» Ildefonso Santiago Pedregosa	42	17
» Juan D. Gallardo Porcuna	37	47
» Francisco Díaz Rivas	34	92
» Matías Urbano Castro	31	95
» Ricardo Velasco Montes	31	77
» Ildefonso Porcuna Martos	31	12

Es copia de su original. Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expedimos y firmamos la presente, en Valenzuela á primero de Enero de mil novecientos quince.—El Alcalde accidental, Cipriano Pérez, El Secretario, Antonio Vázquez.

MONTURQUE

Núm. 269

Lista de los señores Concejales que componen el Ayuntamiento de esta villa y de los mayores contribuyentes vecinos con derecho á la elección de compromisarios, formada con arreglo á lo prevenido en el artículo 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877.

Señores Concejales

D. Antonio Rueda Lsra	
» Raimundo García García	
» Miguel García Jiménez	
» Joaquin Aguilar Lara	
» José Polonia Diaz	
» Camilo Rojas Jiménez	
» Joaquin Baena de la Plaza	
» José Maria Jiménez Rodríguez	

Mayores contribuyentes y cuotas que satisfacen.

	Pesetas.
D. Julián Sorania Curiel	1232 11
» Rafael Lara Jiménez	871 86
» Eduardo Rueda Lara	726 68
» Pedro Rodríguez Castro	648
» Carlos Sorania Curiel	530 03
» Domingo García Arroyo	448 17
» Joaquin Hornero Alarcón	365 2
» Antonio Urbano Cazorla	325
» Antonio Gomez Alvarado	239 09
» Francisco Cosano Valle	181 33
» Severo Jiménez Saravia	164 87
» Antonio Rueda Fernández	120
» Juan Ruiz Gomez	98 50
» Manuel Cosana Valle	74 25
» Francisco Zurera Valverde	64 03
» José Lucena Alberca	60 11
» Tomás Flores Roldan	54 35
» José Amo Góngora	53 15
» Francisco Ramos Montemayor	51 36
» Juan Jiménez Mures	50 19
» Pedro Diaz Jiménez	45 15
» Antonio Jiménez Ramírez	44 41
» Pedro Lucena Capote	40 78
» Marcos Porcel Fernández	39 50
» Pablo García García	35 77
» Rafael García Jiménez	32 22
» José García Flores	30 40
» Fabián Estevez Rodríguez	28 82
» Manuel Arjona Paniagua	25 29
» Asciclo Raya Molero	24 64
» José M. Rojas Galvez	24 08
» Antonio Flores Pizarra	24
» Casiano García Jiménez	20 04
» Vicente Anastasio Expósito	16 80
» Antonio Lozano Bujalance	16 80
» Eustasio Soraina Rodriguez	14

Monturque 1.º de Enero de 1915.—El Alcalde, Antonio Rueda.—El Secretario, Antonio Rueda.

ALMEDINILLA

Núm. 442

Don Antonio Vega, Alcalde de esta villa.

Hago saber: que como preliminares del sorteo de los asociados que con el Ayuntamiento han de constituir la Junta municipal de este distrito en el año de 1915, se han formado las listas de los vecinos que tienen derecho á ser designados con el expresado objeto y las demás diligencias que sobre designación de secciones y señalamiento de Adjuntos requiere la ley, cuyos documentos quedan expuestos al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de ocho días, dentro del cual se recibirán por esta Alcaldía las reclamaciones que se presenten contra tales operaciones.

Dado en Almedinilla á 25 Enero de 1915.—El Alcalde, A. Vega.

POZOBLANCO

Núm. 447

Don Antonio Cabrera Cabrera, Alcalde accidental de esta villa.

Hago saber: que el Ayuntamiento, en sesión que celebró el día 28 del actual, y en virtud á no haberse formulado reclamación alguna sobre la lista electoral de compromisarios, formada para el corriente año, ha acordado declarar definitiva la expresada lista, en cumplimiento á lo que dispone el artículo 29 de la ley de 8 de Febrero de 1877.

Lo que se anuncia por medio del presente para general conocimiento.

Pozoblanco 30 de Enero de 1915.—Antonio Cabrera.

ZUHEROS

Núm. 498

Don Francisco Zafra Pérez, Secretario del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Certifico: que el Ayuntamiento de esta villa, en sesión del 25 del mes anterior, acordó declarar definitivas y ultimadas las listas de señores Concejales y cuádruplo número de mayores contribuyentes que en el año actual tienen derecho á elegir compromisarios para Senadores, tal como han sido publicadas desde el 1 al 20 de Enero anterior.

Y para remitir al señor Gobernador civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, se pone el presente, en Zuheros á tres de Febrero de mil novecientos quince.—Francisco Zafra.—V.º B.º: El Alcalde, José Jiménez.

PALMA DEL RIO

Núm. 528

Don Rafael Rosa Velasco, Alcalde constitucional de esta ciudad.

Hago saber: que en el alistamiento de esta población, formado para el reemplazo del corriente año, ha sido incluido con arreglo al caso 5.º artículo 34 de la Ley, el mozo que á continuación se expresa, nacido el año de 1894 y como del paradero del mismo ni del de sus padres se tenga conocimiento alguno, se le cita por medio del presente, para que comparezca á los actos de expresado reemplazo, en la inteligencia, que si no comparece ni justifica hallarse incluido en el punto de su actual residencia, será declarado prófugo, advirtiéndole que el plazo para reclamar sobre la inclusión en el alistamiento termina en la mañana del 14 de Febrero.

Mozo que se cita

Antonio Sánchez Morilla, hijo de José y Filomena.

Palma del Rio 3 de Febreao de 1915.—Rafael Rosa.

Depositaria de fondos municipales de Pedroche
Provincia de Córdoba

Cuarto trimestre de 1914 Núm. 574

CUENTA del cuarto trimestre del año de 1914, que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, á saber:

Primera parte.—Cuenta de Caja

	Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.....	508 87
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.....	15.475 76
CARGO.....	15.984 63
Data por pagos verificados en igual trimestre.....	13.240 57
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.....	2.744 06

Segunda parte.—Cuenta por conceptos.

	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas.	Operaciones realizadas en este trimestre	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre.
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
INGRESOS			
1 Propios.....	13.271 56	4.526 18	17.797 74
2 Montes.....	7.677 18	3.357 07	11.034 25
3 Impuestos.....	6.298 12	3.186 08	8.484 21
4 Beneficencia.....	"	"	"
5 Instrucción pública.....	"	"	"
6 Corrección pública.....	"	"	"
7 Extraordinarios.....	"	"	"
8 Resultas.....	5.098 22	"	5.098 22
9 Recursos legales para cubrir el déficit.....	3.184 60	5.406 42	8.501 02
10 Renitegros.....	"	"	"
CARGO.....	35.539 68	15.475 76	51.005 44
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento.....	9.214 10	3.982 75	13.196 85
2 Policía de seguridad.....	31 75	"	31 75
3 Policía urbana y rural.....	4.896 84	1.861 62	6.759 48
4 Instrucción pública.....	225	675	900
5 Beneficencia.....	1.641 15	654 39	2.295 54
6 Obras públicas.....	2.631 05	1.040 85	3.671 90
7 Corrección pública.....	194 92	583 77	769 69
8 Monte.....	"	"	"
9 Cargas.....	10.369 87	2.032 79	14.402 66
10 Obras de nueva construcción.....	"	"	"
11 Imprevistos.....	1.016 70	408 40	1.452 10
12 Resultas.....	4.798 41	"	4.789 41
DATA.....	35.020 81	13.240 57	48.261 38

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo, y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del año.

En Pedroche á 20 de Enero de 1915.—El Depositario, José Cobos.

CONTADURIA DE FONDOS MUNICIPALES

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros que están á mi cargo.

En Pedroche á 22 de Enero de 1915.—El Regidor Interventor, Juan Tirado.—El Secretario, Joaquín Alvarez.—V.º B.º: El Alcalde, P. Tirado.

PEÑARROYA

Núm. 558

Don Andrés Muñoz Fernandez, Alcalde presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: que no habiendo comparecido á la formación del alistamiento ni á su rectificación el mozo Francisco Sánchez García, hijo de Santiago y Josefa, que nació en esta villa en 9 de Marzo de 1894 cuyo actual paradero se ignora, se cita por medio del presente para el acto del cierre definitivo del alistamiento que

tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día 14 del actual y hora de las diez el sorteo que se celebrará por este Ayuntamiento el día 21 y el acta de clasificación y declaración y de soldados que tendrá lugar el primer domingo de Marzo ó sea el día 7 de dicho mes, bajo apercibimiento que de no comparecer en ninguna de las fechas antes expresadas le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Peñarroya 5 de Febrero de 1915.—El Alcalde, Andrés Muñoz.

FUENTE OBEJUNA

Núm. 559

Don José Lozano Rosales, Teniente primero de Alcalde del Ayuntamiento constitucional de esta villa, por incompatibilidad del Presidente del mismo.

Hago saber: que ignorándose el paradero y actual residencia de los mozos que á continuación se expresan, comprendidos en este alistamiento, con arreglo al caso 5.º del artículo 34 de la Ley, se les cita por medio del presente, para que comparezcan á los actos de rectificación y cierre definitivo de dicho alistamiento, sorteo y clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar en los días indicados por dicha ley; en la inteligencia que de no verificarlo les parará el perjuicio consiguiente.

Fuente Obejuna 3 de Febrero de 1915.—José Lozano.

Mozos que se citan

Eleuterio Juan López Rivera, hijo de Apolinar y Antonia, nació en la aldea de Piconcillo el 18 de Abril de 1894.

Rafael, de padres desconocidos, nació en esta villa el 7 de Agosto.

Mauricio Amaro Tena, de Antonio y Eloisa, nació en la aldea de Piconcillo el 22 de Septiembre.

Manuel Valentin Pérez Merino, de Francisco y Rufina, nació en esta villa el 16 de Diciembre.

VILLAHARTA

Núm. 560

Don José María Moreno, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que habiendo sido incluido en el alistamiento de esta villa y reemplazo actual, el mozo Luis Aniceto Bailli Prieto, hijo de Luis y de Rosa, cuyo paradero de todos se ignora, se cita á expresado mozo para los actos de la rectificación definitiva del alistamiento, sorteo y declaración de soldados, que tendrán lugar los días 14 y 21 del actual y 7 del próximo Marzo; en la inteligencia que de no comparecer le parará el perjuicio á que que hubiere lugar.

Villaharta 8 de Febrero 1915.—El Alcalde, José Moreno.

PUNTE GENIL

Núm. 568

Don José E. Delgado Bruzón, Alcalde accidental del ilustre Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: que en el alistamiento formado por éste Ayuntamiento para el Reemplazo del Ejército del año actual, han sido comprendidos con arreglo al caso 5.º del artículo 34 de la Ley, los mozos que figuran á continuación, y como quiera que á pesar de las gestiones practicadas, no ha sido posible averiguar sus paraderos, se les cita por medio del presente edicto que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y se fijará en los sitios públicos y de costumbre de esta villa, para que concurran en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales los días 31 del corriente, 14 y 21 de Febrero y siete de Marzo próximos, en los que que tendrán lugar la rectificación y cierre del alistamiento, el sorteo y la clasificación de soldados respectivamente, todo lo que se efectuará á la hora de las doce, á excepción del sorteo que comenzará á las siete; apercibiéndoles que de no efectuarlo, serán declarados prófugos parándoles el consiguiente perjuicio.

Mozos que se citan

Antonio Alcaide Carmona

Pablo José Alcalá Cabezas

Valeriano Arjona Pozo

José Aguilar Chaparro

Antonio Bachot Soriano

José Cervan Garrido

Antonio Carmona Caballero

Valentin Cuesta Veilla

Joaquin Carmona Aguilar

José Cejas Orieti

Juan Carnero Gil

Manuel Cosano Prieto

José Segundo Dominguez

Francisco Fuentes Montilla

Francisco Gómez Illanes

José Garrido López

Timoteo Guerrero Expósito

Antonio Guerrero Galvez

Pedro Garín Ruiz

José González Cano

Eulogio López Bernet

Guillermo Marín Villalba

Antonio Merino López

Antonio Melgar Pérez

Justo Martos Estrada

Francisco Matas Ruiz

José Pérez Pérez

Francisco Quero Angel

Salvador Ramos Morales

Manuel Rodríguez Estrada

José Ruiz Herrera

Francisco Rodríguez Cámara

José Solís Escalera

Mañuel Soriano Cabello

Manuel Villar Vera

Eusebio Valera Moreno

Dado en Puento Genil á 25 de Enero de 1915.—José E. Delgado

CAÑETE DE LAS TORRES

Núm. 550

Don Blas Relaño Huertas, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 29 de Enero último, acordó declarar definitivas las listas de electoras de compromisarios para Senadores, que formó el día 1.º del mismo mes, en razón á no haberse producido reclamaciones contra ellas durante el periodo de su exposición al público. Cañete de las Torres 5 de Febrero de 1915.—B. Relaño.

MONTEMAYOR

Núm. 451

Don Francisco Zafrá Santamaría, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que el Ayuntamiento de mi presidencia, en la sesión ordinaria del día 27 del actual, acordó aprobar y declarar definitivas las listas de mayores contribuyentes de este término municipal, que tienen derecho á elegir compromisarios para la de Senadores, tal como publicadas en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia correspondiente al día 26 del expresado mes.

Montemayor 30 de Enero de 1915.—Francisco Zafrá.

VALSEQUILLO

Núm. 553

Don Francisco Aranda Ducñas, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que el proyecto de presupuesto extraordinario para el corriente año de 1915, formado según las exigencias del artículo 8.º de la vigente ley de Presupuestos, y lo dispuesto por el Ilustrísimo señor Gobernador civil de la provincia, queda expuesto al público en esta Secretaría municipal, por término de quince días, contados desde el siguiente

al en que aparezca inserto este edicto en el BOLETIN OFICIAL.

Valsequillo 24 de Enero 1915.—Francisco Aranda.

CARCABUEY

Núm. 529

Don Esteban Sánchez Camacho, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que el Ayuntamiento de mi presidencia en virtud á no haberse presentado reclamación contra la lista de electores de compromisarios para Senadores, publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia correspondiente al día veintidos del pasado Enero, bajo circular número 139, ha acordado declarar definitiva para el corriente año, con la certificación de los errores que en dicho BOLETIN aparecen, que son los siguientes: Alfonso Camacho Lorenzo, debe ser Lozano.

Emilio Sánchez Navas, es Enrique.

José María Pérez Sarmiento, es Palomeque.

Juan Palomeque Palomeque, es Sarmiento.

Luis Garrido García, es Gracia.

Pablo Rodríguez Luque, es Roldán.

Lo que se anuncia en cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 29 de la ley de 8 de Febrero de 1877.

Carcabuey 5 de Febrero de 1915.—Esteban Sánchez.

LA CARLOTA

Núm. 525

Don Lorenzo Serrano Cabello, Alcalde-presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: que no habiéndose formulado reclamación alguna contra la lista de señores Concejales y mayores contribuyentes que tienen derecho á elegir compromisarios para Senadores, no obstante haber permanecido expuesta al público durante el plazo que marca el artículo 26 de la ley de 8 de Febrero de 1877, el Ayuntamiento acordó aprobarla como definitiva en los términos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número 17, correspondiente al miércoles 20 del corriente, y que se entienda reproducida en este lugar á los efectos prevenidos en el mencionado cuerpo legal.

La Carlota 31 de Enero de 1915.—Lorenzo García.

VILLA DEL RIO

Núm. 575

Don Juan Molina Agudo, Alcalde accidental de esta villa.

Hago saber: que aceptado por este Ayuntamiento, con previa censura del señor Regidor Síndico, el proyecto de presupuesto municipal extraordinario formado para cumplir las disposiciones del artículo 8.º de la ley de 26 de Diciembre último, queda expuesto al público en la Secretaría, por término de quince días, para que puedan examinarlo cuantas personas lo tengan á bien y producir las reclamaciones que estimen pertinentes.

Villa del Río á 8 de Febrero de 1915.—Juan Molina.

DOS TORRES

Núm. 500

Don Faustino Moreno Madueño, Alcalde constitucional del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: que las cuentas municipales de este Ayuntamiento, correspondientes al año de 1914, han sido censuradas por el señor Regidor Síndico de la Corporación, y ésta en sesión del día 24 del

anterior acordó fijar su cuantía, tanto en ingresos como en gastos, y que queden expuestas al público durante quince días, en esta Secretaría, para que los vecinos puedan examinarlas y presentar las reclamaciones que sean pertinentes.

Dos Torres 1.º de Febrero de 1915.—Faustino Moreno.

PRIEGO

Núm. 572

Año de 1915.—Mes de Febrero

Distribución de fondos por capítulos ó conceptos que, para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, acuerda este Municipio con arreglo á lo prescrito en las disposiciones vigentes, á saber:

Capítulo 1.º—Gastos del Ayuntamiento, 3.605'02 pesetas.

Capítulo 2.º—Policía de seguridad, pesetas 639'91.

Capítulo 3.º—Policía urbana y rural, 1.817'20 pesetas.

Capítulo 4.º—Instrucción pública, pesetas 00'00.

Capítulo 5.º—Beneficencia, 1.095 pesetas.

Capítulo 6.º—Obras públicas, 300 pesetas.

Capítulo 7.º—Corrección pública, pesetas 638.

Capítulo 8.º—Montes, 00'00.

Capítulo 9.º—Cargas, 26.982'89 pesetas.

Capítulo 10.—Obras de nueva construcción, 00'00.

Capítulo 11.—Imprevistos, 100 pesetas.

Capítulo 12.—Resultas, 5.000 pesetas.

Total, 40.178'02 pesetas.

En priego á 2 de Febrero de 1915.—El Contador, Rafael Valverde.

Providencia.—Dése cuenta al Ayuntamiento en la primera sesión que celebre.

Alcaldía de Priego á cuatro de Febrero de mil novecientos quince.—Juan Buñil.

Aprobada en sesión del día de hoy.

Priego 6 de Febrero de 1915.—Antonio Moreno Caliz.

RUTE

Núm. 552

Don Antonio Reyes Rodríguez, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de 1.º del actual, el presupuesto extraordinario de este Ayuntamiento para el año actual, mandado formar por el señor Gobernador civil, con motivo de la reforma intraducida por la vigente ley de presupuestos del Estado en la de 12 de Junio de 1911, queda expuesto al público por quince días, á los efectos del artículo 150 de la ley Municipal.

Rute 5 de Febrero de 1915.—Antonio Reyes.

PUEBLONUEVO DEL TERRIBLE

Núm. 548

Don José Manuel Ramírez y Ramírez, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que terminadas las listas divididas en seis secciones, de los vecinos contribuyentes que tienen derecho á ser designados Vocales asociados, que con el Ayuntamiento han de constituir la Junta municipal en el presente año, quedan expuestas al público por término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo que determina el artículo 67 de la ley orgánica.

Pueblonuevo del Terrible á 4 de Febrero de 1915.—José Manuel Ramírez.—P. S. M., El Secretario, Manuel de Castro.

JUZGADOS

FUENTE OBEJUNA

Núm. 483

Don Eduardo Pérez del Río, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo á todas las autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la policía judicial, procedan á la busca y rescate de los semovientes que al final se reseñarán, sustraídas la noche del treinta del actual de una cuadra de la casa de Manuel Paños, en la aldea de Ojuelos Altos, y de ser habidas las pongan á mi disposición con las personas tenedoras si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Fuente Obejuna á primero de Febrero de mil novecientos quince.—Eduardo Pérez del Río.—El Secretario, Manuel Pérez.

Señas de las caballerías

De Manuel Paños García.—Un mulo castaño oscuro, de catorce años, de menos de la marca, con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en la nalga derecha.

De Pedro Bergino Torrico.—Una jaca capona, colorada, de menos de marca, de unos doce años, con lunares blancos en los costillares y uno pequeño en la frente, y señales de haber tenido esperabanes en las patas y pelos blancos en el nacimiento del casco de la pata izquierda.

LUCENA

Núm. 485

Don Francisco Lucas Ruiz de Castroviejo y Bugos, Juez municipal de esta ciudad é interino de instrucción de la misma y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo á todas las autoridades civiles y militares y ordeno á los individuos de la policía judicial, procedan á la busca y ocupación de la caballería que al final se reseña, de la pertenencia de Juan Navarro Mármo, vecino de la villa de Encinas Reales, hurtada el día veinticuatro del actual del sitio Paso del Pino, término de dicha villa, y caso de ser habida sea remitida á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Lucena á treinta de Enero de mil novecientos quince.—Francisco Lucas Ruiz de Castroviejo.—El Secretario judicial, Licenciado Antonio F. de Burgos.

Señas de la caballería

Una burra, edad cinco años, platera, con un lunar negro en la frente y preñada.

Administración de Justicia

Citaciones y emplazamientos en materia criminal

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63

de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 546

SANCHEZ Manuel, de unos treinta años de edad, natural de Málaga y residente últimamente en esta villa, en donde trabajó en su oficio de talabartero; comparecerá, ante el Juzgado de instrucción de Posadas, dentro del término de diez días, á reponder á los cargos que le resultan como denunciado en el sumario que se instruye en el mismo por hurto de ropas y efectos á Alfonso Ibáñez García.—Posadas seis de Febrero de mil novecientos quince.—El Juez de instrucción, Manuel Heredia.

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento 466 criminal, del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 577

LORENTE MARTINEZ José, de veinte años de edad, hijo de Antonio y Carmen; domiciliado últimamente en Blanca (Murcia); comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Posadas, para reducirse á prisión en causa por robo, en la que está procesado.—Posadas cuatro de Febrero de mil novecientos quince.—El Juez de instrucción, Manuel Heredia.

Núm. 578

NAVARRO Antonio, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Posadas, para recibirle declaración y ofrecerle el sumario que se instruye sobre lesiones causadas que sufre su mujer María Isabel Muñoz Díaz.—Posadas tres de Febrero de mil novecientos quince.—El Juez de instrucción, Manuel Heredia.

Impresos

En la imprenta de este periódico hay Poderes para clases pasivas; Fes de vida; Cargaremes y Cartas de pago para Ayuntamientos y recibos de inquilinato.

Imp. «La Opinión», Braulio Laportilla, 6